

2/1.438/1998.—TABACOS CANARY ISLAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998 (R. G. 9.509/1996), sobre Impuesto sobre Sociedades.—61.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.437/1998.—BANCA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 2.605/1997, R. S. 167/1997), relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 5.130.005 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.182-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.455/1998.—LLABO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998.—61.166-E.

2/1.452/1998.—Don ANTONIO CUBO MARÍA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998.—61.167-E.

2/1.445/1998.—HIDRODATA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998.—61.168-E.

2/1.460/1998.—GARBIANTI ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (Vocalía undécima, R. G. 4.194/1996, relativa a procedimiento recaudatorio y cuantía de 29.516.731 pesetas).—61.181-E.

2/1.447/1998.—HIDROELÉCTRICA DEL NOGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 5.266/1997, R. S. 476/1997, relativa a Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 36.156.250 pesetas).—61.183-E.

2/1.457/1998.—NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998 (Vocalía octava, R. G. 3.688/1995, R. S. 76/1995, relativa a tráfico exterior y cuantía de 121.086.344 pesetas).—61.184-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.469/1998.—LETONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998 (R. G. 1.155/1998), sobre compensación de IRPF.—61.163-E.

2/1.466/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 2.504/1995, R. S. 604/1997), sobre IRPF.—61.164-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/295/1998.—Doña MARÍA ELENA SÁNCHEZ PÉREZ y otros contra ampliación del recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección Tercera con el número 3/295/1998, a instancia de los mismos a las resoluciones de la Secretaría de Estado de Justicia de fechas 16-7 y 15-9-1998, por las que se promocionan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de la tercera categoría relacionados en las mismas.—61.065-E.

3/415/1998.—Don JESÚS LUIS DOMÍNGUEZ CELORRIO contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-6-1998, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por orden de 17-4-1998.—61.066-E.

3/598/1998.—Doña MARÍA DOLORES LÁZARO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-10-1998, sobre denegación de percibo de la gratificación como Secretaria particular correspondiente al mes de agosto de 1997.—61.070-E.

3/594/1998.—Don MANUEL VILLANUEVA GALLEGU contra acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1998, por el que se declara la inviabilidad de acreditar en su nómina la cantidad solicitada en concepto de complemento de destino, por importe de 5.865.828 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.dos 1 y 2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.—61.072-E.

3/600/1998.—Doña MARÍA DOLORES LÁZARO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-10-1998, sobre derecho a percibir gratificación como Secretaria particular correspondiente al mes de agosto de 1998.—61.074-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/217/1998.—Doña CARMEN TAMAYO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-3-1998, sobre reconocimiento abono de retribución correspondiente a los ocho días.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.075-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/19/1998.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ ALGABA GÓMEZ contra impugnación del acto administrativo del recurso contra el acuerdo de 20-5-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.063-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/432/1998.—Don ALBERTO SORIA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-6-1998, sobre la que desestima su solicitud de reconocimiento del derecho a la percepción de las cantidades correspondientes por el concepto de especial dificultad del puesto de trabajo referido en el artículo 10.1.b) del Real Decreto 1616/1989, de 29-12, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.059-E.